

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00001-00

Chinácota, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante ANDREA SERRANO HERNANDEZ en memorial allegado el 10 de julio de 2023 informa que los demandados JOSE LUIS MORA SAYAGO y CATALINA MARIA MONCADA BAUTISTA le adeudan la suma de \$402.000 por concepto de canon de arrendamiento del período comprendido entre el 20 de mayo a 20 de junio de 2023.

Los demandados referidos consignaron la suma de \$638.000 por medio de depósito judicial No. 451150000011549 del 25 de agosto de 2023, el que se **dispone fraccionar así:** para la demandante \$402.000 y para la parte demandada \$236.000. Realizada esta operación líbrense las correspondientes órdenes de pago.

Por lo anterior, la medida cautelar de embargo dispuesta en auto admisorio de la demanda de fecha 25 de enero de 2023 carece de objeto teniendo en cuenta las constancias de pago que se allegaron y la entrega provisional del bien inmueble objeto de restitución a la parte demandante ANDREA SERRANO HERNANDEZ que se hizo efectiva el día 21 de junio de 2023, por lo que se dispone el levantamiento de la misma. **Librese el oficio respectivo** al pagador de la SOCIEDAD FOUR LLANTAS PLUS S. A. S. informándole esta novedad en atención a su solicitud elevada el 22 de agosto de 2023.

De otra parte, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la demandante no dio cumplimiento al artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, esto es, remitirle los escritos allegados el 13 y 14 de los corrientes con sus anexos a la parte demandada, **se ordena ponerle a ésta en conocimiento** estos documentos, para que se pronuncie en el término de **2 días**.

Respecto de las solicitudes presentadas por las partes el despacho surtirá el pronunciamiento al momento de proferir la decisión que finiquite la instancia.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

Rad, 2023-001. Sobre el Auto 06 de septiembre de 2.023

ÀSESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Mié 13/09/2023 2:54 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota  
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (648 KB)

Rad. 2023-001. Informe de Inspección y Solicitud..pdf;

**YOLANDA NEIRA ANGARITA**  
JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA  
[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Demandante: ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297  
Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y  
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C. 1.090.422.777  
Radicado: 54172-4089-001-2023-00001-00  
Asunto: Sobre el Auto 06 de septiembre de 2.023

Cordial saludo.

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio de la presente informo lo siguiente:

Adjunto.

1. Memorial.

Gracias, atentamente;

--

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona / Universidad de Génova



**GÓMEZ**  
& ASOCIADOS S.A.S.

AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELEFOS: 320 9935774 – 5 962636 EMAIL: [ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM](mailto:ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM)



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)



Doctora.

**YOLANDA NEIRA ANGARITA**

JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL CHINÁCOTA

[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Radicado: **54172-4089-001-2023-00001-00**

Demandante: ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297

Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y  
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C.  
1.090.422.777

Asunto: **INFORME DE LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE  
VISITA OCULAR 30 DE JUNIO DE 2023.**

Cordial saludo.

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio del presente me permito informar sobre la inspección de fecha 30 de junio de 2023.

## **I. ACTIVIDADES**

Estimado Despacho, el día 30 de junio de 2023 se realizó visita de inspección al predio entregado provisionalmente el día 21 de junio de 2023 de matrícula inmobiliaria No. 264-8942, en donde se realizó las siguientes actividades:

### 1. Revisión de las instalaciones externas de la construcción.

Se realiza inspección a las estructuras que conforman la edificación, en donde se encuentra que las mismas están hechas de los siguientes elementos: malla, láminas de fibrocemento en mal estado, rejillas de aluminio en mal estado, tablas de madera en mal estado, polisombra y ladrillo.



Se observa que toda la estructura posterior del predio se encuentra en un mal estado, principalmente los canales de agua lluvia están mal instalados y parcialmente derrumbados.

Es visible un posible derrumbe en toda la estructura y caídas de los diferentes materiales que sostiene que se sostienen en las bases de hierro, tales como: las tablas y la polisombra que simulan las paredes de división con los predios vecinos.

Aunado, es previsible una inmediata caída y afectación a la estructural en general, en el evento en que ocurran fuertes vientos o lluvias, pues algunos materiales que sostienen la estructura están en mal estado.

## 2. Revisión de los bienes enseres y demás elementos inventariados.

En visita de fecha 30 de junio de 2023, se encontró que los bienes enseres y diferentes elementos de propiedad de los demandados están en el mismo lugar y estado en que se recibieron.

Recordar que el día 27 de junio de 2023, se remitió notificación a los Demandados y al apoderado de los mismos para que el día 30 de junio de 2023 pudiesen retirar los bienes de su propiedad. Sin embargo, dicha solicitud no fue atendida por los Demandados.

## 3. Seguridad y Vigilancia.

- 3.1. Se instala candado a la reja/puerta que conduce a la parte posterior del predio que colinda con el de Johanna Rubio que conlleva a la cocina.

El valor del candado es por valor de \$14.000. Se adjunta evidencia fotográfica.

- 3.2. La Demandante, contrató servicios de vigilancia y seguridad privada con la empresa COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA de NIT. 800.152.394 - 0 para los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de junio de 2023 como medida de protección para los bienes enseres de propiedad de los demandados.

Se adjunta la Factura No. FECA 8268 expedido por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA por valor de \$720.001.



4. Revisión de Servicios Públicos.

Se procedió a revisar el servicio público de energía en donde se constan que está suspendido, tal como se evidencia en la audiencia de fecha 21 de junio de 2023.

Se procedió a revisar el servicio público de agua, alcantarillado y acueducto en donde se observa que en el predio no hay servicio de agua.

**II. SOLICITUDES.**

Señora Jueza, de acuerdo a los documentos que se adjunta, ruego a su Despacho lo siguiente:

1. Téngase como prueba el inventario y los documentos anexos ordenado en fecha 21 de junio de 2023 y remitido a su Despacho el día 27 de junio de 2023.
2. Téngase como prueba la visita ocular realizada el día 29 de junio de 2023 aludida en el presente escrito.
3. Téngase como prueba para la liquidación de las costas la Factura No. FECA 8268 expedido por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA por valor de \$720.001.
4. Téngase como prueba para la liquidación de las costas el valor de candado por \$14.000.

Anexos:

1. Video que contiene:  
La inspección de la estructura posterior exterior.  
La Inspección de los bienes enseres.  
La Instalación del candado.
2. Foto del candado con el valor del mismo por \$14.000.
3. Factura No. FECA 8268 por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA.

Sin otro particular,

  
**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**  
C.C. 1.093.751.201 de los Patios  
T.P. 260.332 del C.S.J.

Re: Rad. 2023-001. Sobre el Auto 06 de septiembre de 2.023

ASESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Mié 13/09/2023 6:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota  
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado Doctor.

Las pruebas que se hacen mención se encuentran en el correo de fecha 04 de julio de 2.023, el cual ya se reenvió.

Gracias.

El mié, 13 sept 2023 a la(s) 17:46, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota (jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buenas tardes Doctor, revisado el informe se avizora la falta de los anexos enunciados, favor remitirlos.

Atentamente,

Hugo Villalba  
Escribiente

---

De: ASESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 2:53 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota  
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2023-001. Sobre el Auto 06 de septiembre de 2.023

**YOLANDA NEIRA ANGARITA**

JUEZA PROMISCO MUNICIPAL CHINÁCOTA

[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Demandante: ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297  
Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y  
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C. 1.090.422.777  
Radicado: 54172-4089-001-2023-00001-00  
Asunto: Sobre el Auto 06 de septiembre de 2.023

Cordial saludo.

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio de la presente informo lo siguiente:

Adjunto.

1. Memorial.

Gracias, atentamente;

--

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona /  
Universidad de Génova



AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELFs: 320 9935774 – 5 962636 EMAIL: [ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM](mailto:ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM)



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

--

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad  
Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona / Universidad de  
Génova



**GÓMEZ**  
& ASOCIADOS S.A.S.

AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELFs: 320 9935774 – 5 962636 EMAIL: [ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM](mailto:ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM)

40" • 101.6 cm long  
40" • 101.6 cm de long  
40" • 101.6 cm de largo

14-3016475  
MC 0483



**BICYCLE LOCK**  
**CADENAS À VÉLO**  
**CANDADO PARA BICICLETA**

Walmart  
**\$14.000**

2 KEYS INCLUDED • 2 CLÉS INCLIS • 2 LLAVES INCLUIDOS





# COOPSEVICIOS ASOCIADOS C.T.A.

"Vigilado Resolución N° 020647 de 01-04-2016

Modalidad: Fija con armas, medios tecnológicos y escoltas a mercancías y vehículos.



N.I.T. 800,152,394 - 0  
Responsables de IVA - Actividad Económica 8010  
Impto Renta y Compl. Regimen Especial  
Resolución DIAN No 18764031553721 del 23/07/2022  
Autoriza del FECA 5001 al FECA 10000 Vigencia 12 Meses

FACTURA ELECTRONICA  
DE VENTA

**FECA - 8268**

<b>Cliente:</b> 63526297	<b>Orden de Compra:</b>
<b>Nombre:</b> SERRANO HENAO ANDREA	
<b>Dirección:</b> CALLE 11 N 4-84 EDIF MICHEL - APTO 402 - SEC RODADERO	
<b>Teléfono:</b> 3004035700	<b>Fecha de corte:</b> 30/06/2023
	<b>Mes a pagar:</b> JUNIO

Fecha Factura		
30	6	2023

Fecha Vencimiento		
10	7	2023

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	CANT	VALOR UNIDAD	I.V.A.	VALOR TOTAL
UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE NUEVE (9) HORAS DIURNAS, LOS DIAS 21- 22- 23- 24- 25- 26 DE JUNIO DE 2023.	1	635,918	0%	635,918
A.I.U SERVICIO DE VIGILANCIA	1	70,658	19%	70,658

SON: SETECIENTOS VEINTE MIL UNO PESOS MCTE
Fecha Impresión: 30/06/2023 15:46 Fecha envío DIAN: 30/06/2023 15:45:25
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA FECA-8268 CUFE: b888626ce19b9a728bc7b6428b1599f62cd4cced3f455f3d661b0f208887ab7e85beb5ef5 c1f6e9fd5c6df57a52161be

<b>SUBTOTAL</b>	706,576
<b>I.V.A.</b>	13,425
<b>TOTAL</b>	<b>720,001</b>

NOTA: 1) No estamos sometidos a Retención en la Fuente, Artículo 19, Numeral 04 Estatuto Tributario, 2) Esta Factura de Venta Constituye título valor de conformidad con la ley 1231 de junio 2008 - 3. Somos autoretenedores de ICA en Cucúta, Villa del Rosario y los Patios



COOPSEVICIOS ASOCIADOS C.T.A.

RECIBIDA ACEPTADA, FIRMA Y SELLO

AV 6 N 10 20 EDF DACCACH-CUCUTA  
Tel: (57) 7 -5729832 Cel : 3123509889  
Email : coopsercivicos@yahoo.es  
SOFTWARE KUBAPP



Doctora.

**YOLANDA NEIRA ANGARITA**

JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA

[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Radicado: **54172-4089-001-2023-00001-00**

Demandante: ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297

Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y  
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C.  
1.090.422.777

Asunto: **INFORME DE LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE  
VISITA OCULAR 30 DE JUNIO DE 2023.**

Cordial saludo.

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio del presente me permito informar sobre la inspección de fecha 30 de junio de 2023.

## **I. ACTIVIDADES**

Estimado Despacho, el día 30 de junio de 2023 se realizó visita de inspección al predio entregado provisionalmente el día 21 de junio de 2023 de matrícula inmobiliaria No. 264-8942, en donde se realizó las siguientes actividades:

### 1. Revisión de las instalaciones externas de la construcción.

Se realiza inspección a las estructuras que conforman la edificación, en donde se encuentra que las mismas están hechas de los siguientes elementos: malla, láminas de fibrocemento en mal estado, rejillas de aluminio en mal estado, tablas de madera en mal estado, polisombra y ladrillo.



Se observa que toda la estructura posterior del predio se encuentra en un mal estado, principalmente los canales de agua lluvia están mal instalados y parcialmente derrumbados.

Es visible un posible derrumbe en toda la estructura y caídas de los diferentes materiales que sostiene que se sostienen en las bases de hierro, tales como: las tablas y la polisombra que simulan las paredes de división con los predios vecinos.

Aunado, es previsible una inmediata caída y afectación a la estructural en general, en el evento en que ocurran fuertes vientos o lluvias, pues algunos materiales que sostienen la estructura están en mal estado.

## 2. Revisión de los bienes enseres y demás elementos inventariados.

En visita de fecha 30 de junio de 2023, se encontró que los bienes enseres y diferentes elementos de propiedad de los demandados están en el mismo lugar y estado en que se recibieron.

Recordar que el día 27 de junio de 2023, se remitió notificación a los Demandados y al apoderado de los mismos para que el día 30 de junio de 2023 pudiesen retirar los bienes de su propiedad. Sin embargo, dicha solicitud no fue atendida por los Demandados.

## 3. Seguridad y Vigilancia.

- 3.1. Se instala candado a la reja/puerta que conduce a la parte posterior del predio que colinda con el de Johanna Rubio que conlleva a la cocina.

El valor del candado es por valor de \$14.000. Se adjunta evidencia fotográfica.

- 3.2. La Demandante, contrató servicios de vigilancia y seguridad privada con la empresa COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA de NIT. 800.152.394 - 0 para los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de junio de 2023 como medida de protección para los bienes enseres de propiedad de los demandados.

Se adjunta la Factura No. FECA 8268 expedido por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA por valor de \$720.001.



#### 4. Revisión de Servicios Públicos.

Se procedió a revisar el servicio público de energía en donde se constan que está suspendido, tal como se evidencia en la audiencia de fecha 21 de junio de 2023.

Se procedió a revisar el servicio público de agua, alcantarillado y acueducto en donde se observa que en el predio no hay servicio de agua.

## **II. SOLICITUDES.**

Señora Jueza, de acuerdo a los documentos que se adjunta, ruego a su Despacho lo siguiente:

1. Téngase como prueba el inventario y los documentos anexos ordenado en fecha 21 de junio de 2023 y remitido a su Despacho el día 27 de junio de 2023.
2. Téngase como prueba la visita ocular realizada el día 29 de junio de 2023 aludida en el presente escrito.
3. Téngase como prueba para la liquidación de las costas la Factura No. FECA 8268 expedido por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA por valor de \$720.001.
4. Téngase como prueba para la liquidación de las costas el valor de candado por \$14.000.

Anexos:

1. Video que contiene:  
La inspección de la estructura posterior exterior.  
La Inspección de los bienes enseres.  
La Instalación del candado.
2. Foto del candado con el valor del mismo por \$14.000.
3. Factura No. FECA 8268 por COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA.

Sin otro particular,

  
**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**  
C.C. 1.093.751.201 de los Patios  
T.P. 260.332 del C.S.J.

Fwd: RAD. 2023-001. INFORME DE LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE VISITA OCULAR 30 -06- 2023.

ASESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Mié 13/09/2023 6:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota  
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

Rad. 2023-001. Informe de Inspección y Solicitud..pdf; Factura FECA 8268.pdf; Factura de Candado-Correa.pdf;

Reiteración.

----- Forwarded message -----

De: **ASESORÍAS GÓMEZ Y ASOCIADOS SAS** <asesoriasgomezsas@gmail.com>

Date: mar, 4 jul 2023 a la(s) 08:00

Subject: RAD. 2023-001. INFORME DE LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE VISITA OCULAR 30 -06-2023.

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota

<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <cata\_moncada@hotmail.com>, river1957@hotmail.com <river1957@hotmail.com>

Doctora.

**YOLANDA NEIRA ANGARITA**

JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA

[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**

Radicado: **54172-4089-001-2023-00001-00**

Demandante: ANDREA SERRANO HENAO C.C. 63.526.297

Demandados: JOSÉ LUIS MORA SAYAGO 13.460.295 y  
CATALINA MONCADA BAUTISTA C.C. 1.090.422.777

Asunto: **INFORME DE LA INSPECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE VISITA OCULAR 30 -06- 2023.**

Cordial saludo.

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.751.201 expedida en Los Patios, titulado e inscrito portador de la tarjeta profesional número 260.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la señora **ANDREA SERRANO HENAO** identificada con C.C. 63.526.297, por medio del presente me permito informar sobre la inspección de fecha 30 de junio de 2023.

Adjunto a la presente.

1. Memorial

2. Link de video de visita ocular 30-06-2023:

[https://drive.google.com/file/d/1aZm5JD3Jm3R6fi9ojYEGmJH9Tdh9Dt5M/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1aZm5JD3Jm3R6fi9ojYEGmJH9Tdh9Dt5M/view?usp=drive_link)

3. Factura Candado.

4. Factura No. FECA 8268.

Agradeciendo la atención prestada

--

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona / Universidad de Génova



AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELFOS: 320 9935774 - 5 962636 EMAIL: [ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM](mailto:ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM)



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

--

**J. SAMIR GONZÁLEZ GÓMEZ**

Abogado Universidad Libre de Colombia.

Profesional en Comercio Internacional Universidad Francisco de Paula Santander.

Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Derecho Procesal Universidad Externado de Colombia.

Master en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho Universitat de Girona / Universidad de Génova



AVENIDA 0 # 11-49 A BARRIO QUINTA VÉLEZ - CÚCUTA

TELFOS: 320 9935774 - 5 962636 EMAIL: [ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM](mailto:ASESORIASGOMEZSAS@GMAIL.COM)

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA LA ACTUACIÓN RESPECTIVA  
CHINACOTA, 14 SEP 2023 La cual se encuentra al Despacho

SECRETARIO (A) Hugo D. Villalba